



**GERENCIA DE AUDITORÍAS ESPECIALES
(GAE)**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DEL FONDO DEPARTAMENTAL
(DAFD)**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALIANZA, POR FONDOS
PROVENIENTES DEL FONDO DEPARTAMENTAL PARA
LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LIMPIEZA DE
CALLES EN LOS CASERIOS DE LA CEIBA, EL CONCHAL,
LOS GUATALES, PLAYA GRANDE, PLAYITAS EN LA
ALDEA LOS AMATES, CASERIO LA LAGUNA,
CUBULERO, EL ACEITUNO, EN LA ALDEA SONORA,
CASERIO LOS LUISES, EN LA ALDEA SAN PEDRO
CALERO Y LAS ALDEAS DE SAN JERÓNIMO, SAN
PEDRO CALERO, ALTOS DE JESÚS, SONORA Y ALIANZA
CENTRO MUNICIPIO DE ALIANZA, DEPARTAMENTO
DE VALLE**

INFORME N° 006-2018-DAFD-GAE-A

PERIODO COMPRENDIDO

**DEL 01 DE OCTUBRE DE 2017
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**FONDO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, CONGRESO NACIONAL DE
HONDURAS**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ALIANZA, POR FONDOS PROVENIENTES DEL FONDO
DEPARTAMENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LIMPIEZA
DE CALLES EN LOS CASERIOS DE LA CEIBA, EL CONCHAL, LOS
GUATALES, PLAYA GRANDE, PLAYITAS EN LA ALDEA LOS AMATES,
CASERIO LA LAGUNA, CUBULERO, EL ACEITUNO, EN LA ALDEA
SONORA, CASERIO LOS LUISES, EN LA ALDEA SAN PEDRO CALERO Y
LAS ALDEAS DE SAN JERÓNIMO, SAN PEDRO CALERO, ALTOS DE
JESÚS, SONORA Y ALIANZA CENTRO MUNICIPIO DE ALIANZA,
DEPARTAMENTO DE VALLE**

INFORME N° 006-2018-DAFD-GAE-A

PERÍODO COMPRENDIDO

**DEL 01 DE OCTUBRE DE 2017
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

GERENCIA DE AUDITORÍAS ESPECIALES (GAE)

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DEL FONDO DEPARTAMENTAL (DAFD)

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME
RESUMEN EJECUTIVO

1-2

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

2

D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

2

E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

3

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA

4-5

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

6-7

ANEXOS

8-10

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de marzo de 2019.

Oficio No. DMJJPV/TSC-0091-2019

Señor

Faustino Manzanares Alvarenga

Alcalde Municipal

Municipio de Alianza-Departamento de Valle

Su Oficina.

Señor Alcalde:

Adjunto encontrará el informe N° 006-2018-DAFD-GAE-A de la Investigación Especial practicada a la Alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle, para la Ejecución de Proyectos de Limpieza de Calles Principales en Los Caseríos de La Ceiba, El Conchal, Los Guatales, Playa Grande, Playitas, en la Aldea Los Amates, caserío La Laguna, Cubulero, El Aceituno, en la Aldea Sonora, Caserío Los Luises, en la Aldea San Pedro Calero, y las Aldeas de San Jerónimo, San Pedro Calero, Altos de Jesús, Sonora y Alianza Centro del Municipio de Alianza-Departamento de Valle. Por el período correspondiente entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, fondos que le fueran transferido por la Secretaría de Finanzas a esa Alcaldía que usted dirige de acuerdo al documento de Ejecución del Gasto F-01: 1115.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 numeral 8; 37, 41, 45, 46 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene recomendaciones las cuales fueron elaboradas, con el fin de mejorar los sistemas de control a lo interno de las organizaciones que hallan manejado o manejan recursos del Estado.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente Por Ley

RESUMEN EJECUTIVO

A) Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente Investigación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45, 46 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y de la Orden de Trabajo N° 006-2018-GAE, de fecha 15 de octubre de 2018.

Los objetivos generales de la revisión fueron los siguientes:

Objetivos Generales:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y ejecución presupuestaria;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B) Alcance y Metodología

La Investigación comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por las autoridades de la Alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle, cubriendo el período comprendido del 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en la verificación de la realización de los Proyectos de Limpieza de Calles en Los Caseríos de La Ceiba, El Conchal, Los Guatales, Playa Grande, Playitas en la Aldea Los Amates. Caserío La Laguna, Cubulero, El Aceituno, en la Aldea Sonora. Caserío Los Luises, en la Aldea San Pedro Calero, y las Aldeas de San Jerónimo, San Pedro Calero, Altos de Jesús, Sonora y Alianza Centro, todos en el Municipio de Alianza Departamento de Valle. Los cuales fueron realizados en los meses de octubre a diciembre del año 2017. Además de la revisión de la documentación presentada por la Alcaldía municipal de Alianza, para la respectiva liquidación de los fondos otorgados por la Secretaría de Finanzas.

Para el desarrollo de la Investigación Especial realizada a la Alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle, se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución y por último la fase del informe.

En la Fase de Planificación se realizó el plan general de la investigación a base de la información compilada por el TSC, se solicitó información a las partes relacionadas al Fondo de Desarrollo Departamental, para obtener una comprensión del manejo de este tipo de recursos, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la investigación para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la investigación estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- a) Revisión de documentación presentada en las liquidaciones de Fondos.
- b) Análisis de precios.
- c) Investigación de la Organización.
- d) Indagación de los proveedores de servicios.
- e) Inspección Física del Proyecto

Nuestra investigación se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el Marco Rector del Control Interno y Externo y otras Leyes aplicables a la Alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle.

C) Asuntos importantes que requieren la atención de la autoridad superior

En el curso de nuestra investigación se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención de las autoridades de la Alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle, detalladas así:

1. En las Liquidaciones no se adjunta la evidencia fotográfica en tiempo real de la ejecución del Proyecto. En los Caserío de La Ceiba, Los Guatales, Playa Grande, Playitas en la Aldea Los Amates. Caserío El Aceituno, en la Aldea Sonora. Caserío Los Luises, en la Aldea San Pedro Calero. Y las Aldeas de San Jerónimo, Altos de Jesús y Alianza Centro.

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de marzo de 2019.

HÉCTOR ORLANDO ISCOA QUIROZ
Gerente de Auditorías Especiales

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45, 46 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y de la Orden de Trabajo N° 006-2018-GAE de fecha 15 de octubre de 2018.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivos Específicos:

1. Comprobar que los fondos asignados para proyectos sociales por medio del Fondo Departamental, hayan sido destinados para dicho fin.
2. Verificar que las obras de los diferentes proyectos se hallan realizado de acuerdo a los parámetros establecidos en el desembolso (F01), contratos o acuerdos.
3. Verificar que los proyectos por servicios se hayan desarrollado y beneficiado a las comunidades de acuerdo a los perfiles iniciales de los proyectos.
4. Determinar si la documentación presentada para liquidación es suficiente, y si la misma presenta o no, errores, omisiones, manchones. Etc.
5. Comprobar la veracidad de la documentación presentada para la liquidación de dichos fondos.

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La Investigación comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por las autoridades de la Alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle, con énfasis en la verificación de la realización de los proyectos de Limpieza de Calles en Los Caseríos de La Ceiba, El Conchal, Los Guatales, Playa Grande, Playitas en la Aldea Los Amates. Caserío La Laguna, Cubulero, El Aceituno, en la Aldea Sonora. Caserío Los Luises, en la Aldea San Pedro Calero y las Aldeas de San Jerónimo, San Pedro Calero, Altos de Jesús, Sonora y Alianza Centro, todos en el Municipio de Alianza Departamento de Valle. Los cuales fueron realizados en los meses de octubre a diciembre del año 2017, y corresponden a los fondos que le fueron transferido por la Secretaría de Finanzas mediante Formulario de Ejecución Presupuestaría F-01 N° 01110.

D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado y que comprende del 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en el valor recibido mediante transferencia a través de la Secretaría de Finanzas, para la ejecución del Proyecto Limpieza de Calles Principales, realizados en los meses de octubre a diciembre del año 2017, los montos examinados ascendieron a **CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 420,000.00) (Ver anexo N° 1).**

E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron funciones durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 2.**

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El Fondo de Desarrollo Departamental o Fondo Social de Planificación, son recursos financieros nacionales asignados al presupuesto de la Secretaría de Finanzas, estos fondos son gestionados por medio de los diputados del Congreso Nacional de República para la realización de proyectos de Desarrollo Social, en las comunidades localizadas en cada uno de los Departamentos a los que estos representan.

El Fondo de Desarrollo Departamental dio inicio en el año 2006, esta figura nace en el Marco de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza (ERP).

El Congreso Nacional de Honduras, en fecha 18 de enero del año 2018, aprobó mediante Decreto No. 141-2017, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018. En la mismas mediante los artículos 131-A, 230, 231 y 238; se instruye al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para que efectuó una auditoría e investigación especial, a los recursos correspondientes al Fondo Social de Planificación, el Fondo de Desarrollo Departamental, Subsidios, o cualquier otra denominación que se les haya otorgado fondos para la ejecución de proyecto comunitarios, o ayudas en áreas sociales en los diferentes Departamentos del País.

El alcance de dicha investigación comprende los períodos de gobierno 2006-2010, 2010-2014 y 2014-2018. Estableciendo para esto un período de hasta tres (3) años para poder realizar la investigación de estos fondos.

Para la ejecución de esta auditoría e investigación especial el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), emitió mediante Acuerdo Administrativo No.001-2018-TSC, publicado en el diario oficial La Gaceta, en fecha 24 de febrero de 2018, el “Reglamento para la Ejecución de la Auditoría e Investigación Especial para todos los Fondos Públicos Gestionados y Percibidos por los Diputados del Congreso Nacional”.

Dicho reglamento según el artículo 1. tiene como finalidad regular la fiscalización de la administración y ejecución del Fondo Social de Planificación Departamental, El Fondo de Desarrollo Departamental, subsidios, o cualquier otra denominación que le haya otorgado recursos financieros con destino a obras sociales comunitarias.

Los resultados importantes del examen, se presenta en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN

1. GASTOS POR CONCEPTO DE PLANILLAS DE PAGO POR LIMPIEZA DE CALLES PRINCIPALES NO CUENTA CON LA INFORMACION SUFICIENTE Y PERTINENTE.

En la revisión efectuada a la documentación soporte presentada por la Alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle, durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, se determinó que las supervisiones de las actividades realizados en concepto de avances no se registraron fotográficamente, en los Caserío de La Ceiba, Los Guatales, Playa Grande, Playitas en la Aldea Los Amates, Caserío El Aceituno, en la Aldea Sonora, Caserío Los Luises, en la Aldea San Pedro Calero y las Aldeas de San Jerónimo, Altos de Jesús, Sonora y Alianza Centro. Ejemplos a continuación:

Nº	F-01	Fecha	Nombre y del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto (L)	Deficiencia
1	01110	01/11/2017	Reactivación a la economía y Asistencia Comunitaria. (Limpieza de Calles) en Alianza, Departamento de Valle.	Los Caseríos de La Ceiba, El Conchal, Los Guatales, Playa Grande, Playitas, en la Aldea Los Amates, Caserío La Laguna, Cubulero, El Aceituno, en la Aldea Sonora, Caserío, Los Luises, en la Aldea San Pedro Calero y las Aldeas de San Jerónimo, San Pedro Calero, Altos de Jesús, Sonora y Alianza Centro, Municipio de Alianza Departamento de Valle.	420,000.00	*Liquidaciones no se adjunta la evidencia fotográfica en tiempo real de la ejecución del Proyecto; antes, durante y después. En los Caserío de La Ceiba, Los Guatales, Playa Grande, Playitas en la Aldea Los Amates, Caserío El Aceituno, en la Aldea Sonora, Caserío Los Luises, en la Aldea San Pedro Calero y las Aldeas de San Jerónimo, Altos de Jesús, Sonora y Alianza centro.

Lo anterior incumple lo establecido en:

Reglamento de Aplicación del Fondo Departamental, Artículo No. 7. LIQUIDACIONES, Inciso “B”, Numeral c2.

ARTICULO 7.-LIQUIDACIONES. - Las liquidaciones de los fondos de los montos otorgados conforme este reglamento se registrá de la siguiente manera:

- Toda institución que haya recibido desembolsos del Fondo de Desarrollo Departamental deberán presentar un informe de liquidación a la oficina de Auditoria Interna del Congreso Nacional.
- Las Instituciones que hayan recibido algún desembolso del Fondo de Desarrollo Departamental en el presente año y en años anteriores deberán efectuar la liquidación correspondiente y presentar la siguiente liquidación:

- c.1 Facturas de Compra (sin alteraciones) o Contratos.
- c.2. Evidencia de la culminación del proyecto o estudios (fotografías antes, durante y después).

Sobre el particular, según nota de fecha 30 de noviembre de 2018, suscrita por la señora Vilma Haydee Laínez, Tesorera de la Alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle, manifiesta lo siguiente: “La presente es para dar respuesta al oficio N° 013-01-2018-GAE, relacionado a la revisión de la liquidación e inspección física de los proyectos de asistencia social concernientes a “La Limpieza de Calles Principales de las Aldeas del Municipio” ejecutados por esta alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle. A través de Fondos Departamentales asignados por el Gobierno Central, en donde describe que se comprobaron algunas deficiencias en los procesos de control y ejecución de los mismos, a continuación damos respuesta a las observaciones descritas.

Liquidaciones no se adjunta la evidencia fotografía en tiempo real de la ejecución del proyecto. Antes, durante y después.

Respondiendo: Estimado Sr. Esta deficiencia se debió a que carecemos de poca experiencia en este tipo de liquidaciones por lo que nos comprometemos en gestionar asistencia técnica para recibir alguna capacitación”.

El no adjuntar en la liquidación la documentación señalada en el cuadro anterior puede restarle credibilidad en el manejo de los fondos del proyecto y pérdida de tiempo al momento de ubicar el lugar para verificar los Proyectos Ejecutados.

RECOMENDACIÓN N° 1 **A LA CORPORACION MUNICIPAL**

1. Instruir a quien corresponda en cuanto a liquidaciones por valores recibidos por el Fondo de Transparencia Municipal que debe Cumplir con la documentación soporte requerida por las autoridades competentes en base a los reglamentos vigentes, para la presentación de futuras liquidaciones de proyectos financiados por el estado a través del Fondo de Desarrollo Departamental.
2. Recopilar fotografías que muestren las condiciones del antes, durante y después de los trabajos realizados en los proyectos, de igual manera que dichas pruebas fotográficas sean suficientes en cantidad y calidad, tomando en cuenta el tipo de proyecto y el costo monetario del mismo.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

De la investigación especial realizada a Alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle y de acuerdo a las situaciones encontradas y descritas anteriormente, se concluye que:

1. La Alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle, cuenta con un control eficiente para el trato de expedientes administrativos de liquidación de fondos, referentes al manejo de proyectos de desarrollo social financiados por medio del Fondo de Desarrollo Departamental.
2. En la Alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle, Algunos documentos elaborados específicamente en las planillas de pago de trabajadores por limpieza de calles no cuenta con alguna información que evidencie la dirección o domicilio de cada uno de los beneficiarios con el fin de localizar de forma inmediata al momento de una verificación para comprobar el uso eficiente de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Departamental.
3. Al revisar la información de la liquidación presentada por la Alcaldía Municipal de Alianza, Departamento de Valle, se determinó la muestra de los beneficiarios sujetos a entrevistar que participaron, para comprobar mediante el testimonio la veracidad de la ejecución de los proyectos ejecutados por esta entidad. Se obtuvo las entrevistas afirmando que fueron parte de los trabajos realizados en sus Caseríos y Aldeas.
4. En cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Programa de Auditoría se realizaron las visitas a los presidentes de los patronatos de los lugares donde se ejecutaron los proyectos, obteniendo las constancias respectivas, que dan fe de la realización de los trabajos.
5. De acuerdo al procedimiento del trabajo de campo de Proyectos de Obra, en el inciso “e” del Programa de Auditoría implementado se elaboraron los formatos, se realizaron las visitas para entrevistar los beneficiarios, también como evidencia se tomaron fotografías al momento que firmaban la entrevista al igual que a la Tarjeta de Identidad, documentación que se archiva como parte del Proceso de auditoría.
6. En el procedimiento de Liquidación de Fondo del Programa de Auditoría, en el último inciso de las observaciones para la revisión, el auditor debe “Valorar la cantidad de evidencia fotográfica de cada proceso en ejecución” y en los Caserío de La Ceiba, Los Guatales, Playa Grande, Playitas en la Aldea Los Amates, Caserío El Aceituno, en la Aldea Sonora, Caserío Los Luisés, en la Aldea San Pedro Calero y las Aldeas de San Jerónimo, Altos de Jesús, Sonora y Alianza Centro, no se adjunta la evidencia fotográfica en tiempo real de la ejecución del Proyecto antes, durante y después, comprometiéndose las autoridades a sanear estas inconsistencias en futuros proyectos.

7. En la entrevista inicial con el señor Alcalde Municipal Faustino Manzanares Alvarenga, me manifestó que autorizaba a la Tesorera Municipal P.M. Vilma Haydee Laínez Reyes, para que coordinara con el personal y proporcionara la información requerida. Es por esa razón que el oficio está firmado por la señora Tesorera Municipal.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE CONCLUYE QUE EXISTEN PRUEBAS DOCUMENTALES Y TESTIFICALES QUE DETERMINAN QUE LOS PROYECTOS EVALUADOS EN ESTA AUDITORIA FUERON EJECUTADOS DE CONFORMIDAD.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de marzo de 2019.

Joaquín Suazo Gómez
Auditor I
Departamento de Auditorías Fondo Departamental

Héctor Orlando Iscoa Quiroz
Gerente de Auditorías Especiales